



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 2270 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 28 NOV. 2023

VISTO: El Memorando N° 5730-2023-DIRESA-OGESS-AM/DG, con fecha de recepción 17 de noviembre de 2023; Nota Informativa N°210-2023-UGA-OGESS-AM de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe Legal N°591-2023-DIRESA-OGESS-AM/O.A.L de fecha 15 de noviembre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que Regula el Otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional, establece en su artículo 2° que: "Para el otorgamiento de viáticos, se considera como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual de veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto del viático será otorgado de manera proporcional a la hora de comisión";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en su artículo 2° regula complementariamente los documentos necesarios para sustentar la fase del gasto devengado precisando sobre reembolsos, en su literal b) que se requiere resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingente debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de la comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 799-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa NT 274-2019-OGA/MINSA, "Directiva Administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje", la cual establece disposiciones administrativas que orienten una adecuada programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes y otros gastos por Comisiones de Servicio, derivados de funciones o labores oficiales a desempeñar dentro y fuera del territorio nacional;

Que, el numeral 8.1 de la referida Directiva Administrativa establece que "La solicitud de reembolso será tramitada únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, mediante un informe detallado de actividades por día de comisión, precisando de ser el caso el lugar donde se efectuó el evento, taller, reunión u otro; y con la autorización que se requiere para el otorgamiento de viáticos; que hubiera motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión. Las solicitudes de reembolso deberán ser presentadas en la Oficina General de Administración como máximo dentro de los diez (10) días de culminada la comisión de servicios";

Que, mediante Informe N° 003-2023-FCVF/USS y A-DSI-DIRESA/SM de fecha 23 de octubre de 2023, el señor Françoise Concepción Vela Flores, solicita a la Directora de Salud Integral, reembolso por pagos de viáticos, por las actividades realizadas en la comisión de





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 2270-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 28 NOV. 2023

servicios realizado en la ciudad de Tarapoto el día 19 de octubre de 2023, como parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios de Salud Y Aseguramiento, para participar en la III Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo Regional – San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N°784-2023-GRSM-DIRESA/DSI de fecha 23 de octubre de 2023, la Directora de Salud Integral, solicito al jefe de la Unidad de Administración, reembolso por comisión de servicios por la participación del comisionado Francoise Concepción Vela Flores en la III Reunión Ordinaria Del Comité Ejecutivo Regional San Martín, cabe mencionar que los gastos de pasajes y viáticos, serán asumidos con fuente de financiamiento Recursos Determinados de PP-POR DIT 100I: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano, Meta: 0427, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados–RD, correspondiente a la DIRESA SM en la OGESS Alto Mayo;

Que, mediante Memorando N°4239-2023-GRSM-DIRESA/UA de fecha 25 de octubre de 2023, el Director Regional, remite un (01) expediente para pago de reembolso de gastos (comprobantes de pago originales) del colaborador de esta Sede Administrativa, quien realizo sus actividades en cumplimiento al Plan Operativo Institucional – DIRESA. Gasto que afectara a la fuente de financiamiento: RD-PP-POR DIT 100I: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano, META 0427, especifica de gastos 2.3.21.2.9.9 otros gastos;

Que, mediante Nota Informativa N°593-2023-ECONOMIA-OGESS-AM de fecha 07 de noviembre de 2023, la Responsable del Área de Economía, solicita al jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, reembolso de gastos a favor del personal FRANCOISE CONCEPCIÓN VELA FLORES, por el monto de (S/. 115.00) CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES;

Que, mediante Nota de Coordinación N°5349-2023-DIRESA-OGESS-AM/UGA-AL de fecha 08 de noviembre de 2023, el jefe del Área de Logística OGESS-AM, solicita al Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestal, Aprobación Crédito Presupuestal CCMN para el pago de reembolso de gasto de personal de la DIRECCIÓN REGIONAL, UNGET – RIOJA, asignado en comisión de servicio: con la apropiación de Certificación de Crédito Presupuestario N°000000004556, en el módulo administrativo del SIAF-SP, por la suma total de (S/.743.00) SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES, Fuente de Financiamiento RO, Meta 0020 por un monto de (S/.324.00) TRESCIENTOS VEINTE CUATRO CON 00/100 SOLES y Fuente de Financiamiento RD-FED, Meta 0427 por el monto de (S/.419.00) CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES CCMN 005630;

Que, mediante Nota de Coordinación N°3871-2023-UEPyGF-OGESS-AM de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad. Esp. Planificación y Gestión Financiera, remite al jefe del Área de Logística, aprobación de certificación Presupuestal N° 000004556, con fecha de aprobación 08 de noviembre de 2023, de la fuente de financiamiento I RECURSOS ORDINARIOS, por el importe de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 743.00) META: 0020, 0427, PAO: 5630, para el pago de reembolso de gasto de personal de la UNGET RIOJA;

Que, mediante Nota de Coordinación N°5372-2023-DIRESA-OGESS-AM/UGA-AL de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe del área de logística, remite reembolso de gastos al jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, de Francoise Concepción Vela Flores, por el importe de CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES (S/. 115.00) Fuente de financiamiento RD-FED, Meta: 0427;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 8970 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 28 NOV. 2023

Que, mediante Nota de Coordinación N°392-2023-UGA-OGESS-AM de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa solicita Opinión Legal al Jefe de Asesoría Legal, sobre pago de reembolso de gastos por comisión de servicio a favor del personal Françoise Concepción Vela Flores;

Que, mediante Informe Legal N°591-2023-DIRESA-OGESS-AM/O.A.L de fecha 14 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal concluyendo; que Corresponde Autorizar el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio efectuadas en el periodo 2023, a favor de Françoise Concepción Vela Flores;

Que, mediante Nota Informativa N°210-2023-UGA-OGESS-AM de fecha 14 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, solicitó al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, la proyección de Acto Resolutivo de reembolso de gastos por comisión de servicios efectuados durante el periodo 2023;

Que, mediante Memorando N°5730-2023-DIRESA-OGESS-AM/DG de fecha 16 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, autoriza a la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, la proyección de la resolución de reembolso de gastos por comisión de viáticos a favor de FRANCOISE CONCEPCIÓN VELA FLORES;

Por las razones expuestas y con el visto bueno del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 536-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de agosto de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - AUTORIZAR EL REEMBOLSO** de viáticos por Comisión de Servicio efectuadas en el periodo 2023, a favor del personal FRANCOISE CONCEPCIÓN VELA FLORES, POR EL IMPORTE DE CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES (S/. 115.00), correspondiente a su participación en la comisión de servicios realizado en la ciudad de Tarapoto el día 19 de octubre de 2023, como parte del equipo técnico de la Unidad de Servicios de Salud Y Aseguramiento, para participar en la III Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo Regional – San Martín.

**Artículo Segundo. - DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo administrativo precedente que se opongan a la presente resolución.

**Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE**, el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

